

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**172****PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2010 adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de la UE-1 del Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a las parcelas 1-M2-2, 1-M2-3, 1-M4-C, 1-M5, 1-M7-2 y 1-M7-4.

Asimismo, se constituyen servidumbres para la instalación de centros de transformación en las parcelas 1-M1-2, 1-M2-1, 1-M3-3, 1-M7-2 y 1-M7-3.

2. Aprobación de las modificaciones de las fichas de las mismas parcelas del Proyecto de Reparcelación de la Unidad.

3. Que se exponga a información pública por un plazo de un mes para oír reclamaciones, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 26 de enero 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/4.590/10)